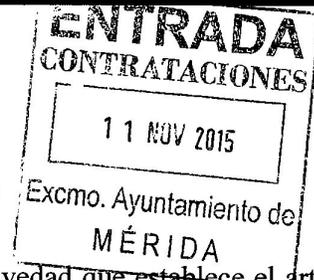


**Sección Fe Pública**

Negociado Actas y Sesiones

**NOTIFICACIÓN**

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión ordinaria celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **30 de Octubre de 2015** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

D).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, DEL PROCEDIMIENTO 25/15/C, RELATIVO A "CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL PARA EL DESARROLLO DE UNA INFRAESTRUCTURA DE FIBRA ÓPTICA EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula para su aprobación, si procede, la propuesta epigrafiada, indicando que con fecha 13 de octubre de 2015 se procede a la apertura del plazo de presentación de proposiciones, para la licitación de la "*OBRA CIVIL PARA EL DESARROLLO DE UNA INFRAESTRUCTURA DE FIBRA ÓPTICA EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA*" el cual finaliza el próximo día 9 de Noviembre de 2015. Y, dado que tras el período inicial de análisis de la documentación que forma parte del Expediente, en la Sección de Contrataciones se produce la Consulta de la Mercantil Magtel S.A., en la que se ponen de manifiesto las posibles diferencias existentes entre el contenido del desglose de las partidas del presupuesto y su posterior Resumen.

Visto que ante lo anterior, se eleva consulta al Redactor del Proyecto el cual lo analiza y emite el presupuesto revisado y modificado, siendo elevadas al perfil del contratante dichas modificaciones y contestadas el resto de las cuestiones planteadas.

Asimismo, dado lo anterior, se comunica al Ayuntamiento, por parte de la Mercantil Magtel, S.A., que el presupuesto que figura en el perfil vuelve a presentar incongruencias en su cuantía, por lo que se solicita ampliación de plazo de presentación de proposiciones.

Revisado por la Sección de Contrataciones dicho presupuesto se constata que existe una diferencia entre el desglose y el resumen de una cuantía relevante, aunque no afecta al presupuesto base de licitación; procediéndose a comunicar la incidencia de nuevo al redactor del proyecto, el cual una vez revisado el mismo lo remite de forma urgente ya rectificado.

Comprobado de nuevo por parte de la Sección de Contrataciones, se constata que concuerdan las cuantías del desglose y las correspondientes al Resumen, y que estas modificaciones no afectan al presupuesto base de Licitación.



Por todo ello, en aras a la correcta adjudicación del procedimiento, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la disposición adicional 2ª, apartado 3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Autorizar la ampliación del Plazo de presentación de proposiciones del Procedimiento “25/15/C Construcción obra civil para el desarrollo de una infraestructura de fibra óptica en los edificios públicos del Excmo. Ayuntamiento de Mérida”, plazo que finalizará a las 14.00 horas del día 13 de Noviembre de 2015, en base a las motivaciones expuestas en la propuesta de la Concejal Delegada de Contrataciones y Nuevas Tecnologías.

Segundo: Que se proceda, por parte de la Delegación de Contrataciones, a la Publicación del presente acuerdo en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Mérida .

Tercero: Dar traslado a la Delegación de Contrataciones y nuevas Tecnologías, la Intervención Municipal y al licitador Solicitante.



Mérida a 9 de Noviembre de 2015.
LA CONCEJALA SECRETARIA.

Fdo: Laura Guerrero Moriano.